



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad” RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2019-MDC/A

Camanti, 09 de febrero del 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0231-2018-MDC/Q, del 27 de Diciembre del 2018 se promulga el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti – Quispicanchi – Cusco.

Que El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 47, 47.1 “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional, para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuestas por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal” Así mismo el numeral 47.2 establece “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programáticos son aprobadas mediante resolución del titular a propuesta de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial el peruano”

Que durante la ejecución del presupuesto durante el mes de febrero 2019 se ha elaborado notas de modificación presupuestaria en nivel funcional programático, los cuales requieren de su formalización.

Estando a la propuesta de la oficina de presupuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, en el nivel funcional programático, durante el mes de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria N°1, 2, 3, 4, 5, , 6 y 7 elaboradas durante el mes de febrero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se remite a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
GM
OCYP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Quispe Estrada
ALCALDE
DNI 25188641